

ANEXO 2: LISTADO DE ACUERDOS RELEVANTES COMPLEMENTARIOS A PAUTAS

(Esta sección es un complemento a la pauta de revisión de proyectos y es una sección que va recogiendo cada acuerdo relevante que salga de alguna reunión, de modo de transmitir esta información a las entidades que sometan proyectos de investigación. Estos acuerdos luego pasaran a formar parte de la nueva pauta de revisión y sometimiento de proyectos tras su renovación anual)

Fecha de última modificación: **29 de septiembre 2025**

Tras las continuas revisiones de proyectos de investigación, se han acordado los siguientes puntos a tener en cuenta para próximos sometimientos de estudios clínicos.

FECHA SESIÓN	DOCUMENTO REVISADO	OBSERVACIÓN	NUEVA INDICACIÓN
16-09-2025	ANEXO 3: FORMULARIO DE SOMETIMIENTO DE REVISIÓN DE PROYECTOS INICIALES	A partir de la experiencia acumulada de este CEC, se ha determinado que, en la práctica, el documento en revisión no cumplía a cabalidad con el objetivo para el que fue creado. Esto puesto que la información solicitada en dicho formulario, en caso de ser necesario, puede ser obtenida mediante mecanismos alternativos que no contemplan la necesidad de contar con ella al momento de la presentación inicial.	Se elimina el requerimiento de presentación del anexo junto al sometimiento de proyectos iniciales.
16-09-2025	ANEXO 5: FORMULARIO DE SOMETIMIENTO DE ENMIENDAS A PROYECTO	A partir de la experiencia acumulada de este CEC, se ha determinado que, en la práctica, el documento en revisión no cumplía a cabalidad con el objetivo para el que	Se elimina el requerimiento de presentación del anexo junto al sometimiento de enmiendas.

		fue creado. Esto puesto que la información solicitada en dicho formulario, en caso de ser necesario, puede ser obtenida mediante mecanismos alternativos que no contemplan la necesidad de contar con ella al momento de la presentación de la enmienda. Sumado a lo anterior, se ha definido que, generalmente, la respuesta entregada en dicho formulario no es suficiente ni un aporte significativo para una clasificación adecuada del impacto de la enmienda, las que en todos los casos requieren de una revisión de su contenido por parte de la directiva del CEC para su clasificación y asignación a sesión.	
--	--	--	--

Solicitamos revisar esta sección que estará continuamente actualizándose, pasando finalmente a formar parte de una nueva versión de pautas de sometimiento.